

EXPEDIENTE: CL/002/2017.
ACTOR: ROSALBA MARIBEL GUEVARA ROMERO.
RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo el día veintiocho del mes de junio de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, en mi calidad de integrante de la Comisión Sustanciadora de la presente controversia laboral, conforme a lo que establecen los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta que fueron recibidos diversos escritos signados por la ciudadana Rosalba Maribel Guevara Romero y el licenciado Arturo Vázquez Cinco, mediante los cuales efectúan diversas manifestaciones y solicitudes correspondientes, tanto a la excusa del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas en su calidad de Presidente de la Comisión Sustanciadora del presente asunto; la solicitud de excusa (sic) de los tres Magistrados miembros del Pleno de este Tribunal para el conocimiento y resolución de la presente Controversia; presentación de pruebas para su desahogo en el procedimiento de cuenta; llamamiento de Terceros Interesados y solicitud de copias certificadas del expediente en que se actúa. -----

VISTO.- Lo de cuenta, los suscritos integrantes de la Comisión Sustanciadora del presente asunto: Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de la citada Comisión, Secretario General de Acuerdos y la Jefa de la Unidad de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 70 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por el artículo 719 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria, y toda vez que como obra en autos del presente expediente, **mediante acuerdo de fecha seis de junio** del año en curso se ordenó la **suspensión de la presente controversia** con el fin de que el Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, determine lo que en derecho corresponda respecto a la solicitud de excusa presentada por el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas; se advierte que entre los requerimientos de los libelos presentados ante este Órgano Jurisdiccional por la actora y su representante, **se encuentra una estrecha relación** por reclamarse la excusa del mencionado Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, así como de la totalidad de los integrantes del Pleno de este Tribunal: Magistrado Vicente Aguilar Rojas y Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón Gonzalez; por lo que: -

----- **ACUERDAN :** -----

I: Se tiene por presentada a la ciudadana **Rosalba Maribel Guevara Romero**, en su calidad de actora en la presente Controversia, así como al licenciado **Arturo Vázquez Cinco** en su calidad de representante autorizado con los escritos de cuenta y anexos que acompañan al mismo, para lo cual, agréguese los libelos de referencia con sus anexos para que obren como legalmente corresponda en los autos del presente expediente. No obstante lo anterior, derivado de la suspensión del procedimiento ordenada mediante acuerdo de fecha seis de junio del año en curso, esta Comisión se encuentra



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

imposibilitada a pronunciarse respecto a la totalidad de los requerimientos planteados en los escritos de marras, mismos que se atenderán en el momento procesal oportuno. - - - -

II: Toda vez que obra en los autos del presente expediente la excusa planteada por el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, y que de los requerimientos planteados en los escritos presentados por la actora, se advirtió una estrecha relación con la excusa referida y la recusación que también fue demandada hacia la totalidad de los Magistrados del Pleno, con el fin de que en un solo acto se estudien y califiquen las mismas, **remítanse a la Presidencia de este Tribunal**, las constancias de mérito, para los efectos legales conducentes; - - - - -

III: Tal y como se acordó con anterioridad, **se mantiene la suspensión en el presente procedimiento y se continuará con el mismo, una vez resuelta la excusa y la recusación planteadas;** - - - - -

NOTIFÍQUESE como legalmente corresponda, en aplicación de los artículos 70 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y 742 fracción XII de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo proveyeron y firman los integrantes presentes de la Comisión Sustanciadora, Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de la Comisión, la Jefa de la Unidad de Administración y el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -